

## 1. Materia objeto de la investigación estadística

En este área se ofrece información relativa al empleo cultural. Se incluyen las personas ocupadas que desarrollan su actividad laboral en el ámbito cultural considerando el criterio conjunto tanto de las ocupaciones como de las actividades económicas culturales que se detallan mas adelante. Con ello se pretende ofrecer indicadores que permitan valorar la magnitud del empleo de este sector y conocer las principales características del mismo.

El empleo cultural se ofrece desglosado por las siguientes variables:

- Actividad económica y ocupación.
- Sexo, tramos de edad y nivel de estudios.
- Situación profesional y tipo de jornada.
- Comunidad autónoma.

## 2. Fuentes de información

La fuente de información utilizada ha sido la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística.

Se trata de una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a la población que reside en viviendas familiares de todo el territorio nacional y cuya finalidad es conocer las características de dicha población en relación con el mercado de trabajo. El detalle de los aspectos metodológicos de esta encuesta puede consultarse en el apartado correspondiente en [www.ine.es](http://www.ine.es).

Los resultados que se ofrecen en el capítulo son fruto de una explotación específica de la fuente citada realizada para el Ministerio de Cultura en la que se han considerado los ocupados que, desde el punto de vista conjunto de la profesión o de la actividad económica, quedan comprendidos en el ámbito cultural. Este tratamiento conjunto, que toma como base los criterios metodológicos marcados por la Oficina Estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, es la principal novedad de las estimaciones que se ofrecen.

Ha de hacerse notar, para una correcta interpretación de los resultados, que en la explotación se han considerado únicamente los segundos trimestres de cada año. Asimismo, ha de tenerse en cuenta que desde el año 2008 los resultados se difunden con la nueva clasificación de actividades económicas utilizada en la encuesta, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), que sustituye a la CNAE 93.

Ello conllevó modificar el ámbito considerado en la explotación. Para años anteriores se ha elaborado una serie enlazada considerando las tasas obtenidas anteriormente. Esta serie puede consultarse en la base de datos de estadísticas culturales, CulturaBase, disponible en [www.mcu.es](http://www.mcu.es)

## 3. Principales conceptos y delimitación del ámbito de la explotación

*Empleo cultural.* Conjunto de ocupados de 16 años en adelante que desarrollan una ocupación cultural en el conjunto de la economía o cualquier empleo en sectores culturales. Se han considerado ocupaciones culturales aquellas actividades profesionales con una dimensión cultural tales como escritores, artistas, archiveros, bibliotecarios, etc. Todas estas ocupaciones son tenidas en cuenta con independencia de la actividad principal del empleador. De forma análoga, las actividades culturales incluyen actividades de edición, de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales, actividades cinematográficas, de vídeo, de radio y televisión así como las artísticas y de espectáculos

entre otras. En estas actividades se considera todo el empleo con independencia de la ocupación (artística, técnica, administrativa o de dirección) dado que todas ellas son necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades citadas.

La delimitación de las actividades económicas y de las ocupaciones a incluir en el ámbito cultural para la explotación que se presenta ha venido condicionada por la disponibilidad de desgloses de la Encuesta de Población Activa, exclusivamente a tres dígitos tanto para la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) como para la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO 94).

Concretamente las actividades económicas y las ocupaciones consideradas en la delimitación del ámbito cultural han sido las siguientes:

- *Actividades económicas (se incluye su código según la CNAE 2009)*
  - 181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
  - 182 Reproducción de soportes grabados
  - 264 Fabricación de productos electrónicos de consumo
  - 268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
  - 322 Fabricación de instrumentos musicales
  - 581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales
  - 591 Actividades cinematográficas y de vídeo y de programas de televisión
  - 592 Actividades de grabación de sonido y edición musical
  - 601 Actividades de radiodifusión
  - 602 Actividades de programación y emisión de televisión
  - 741 Actividades de diseño especializado
  - 742 Actividades de fotografía
  - 900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos
  - 910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
  - Cualquier otra actividad económica si se trata de una ocupación cultural.
- *Ocupaciones (se incluye su código según la CNO-94)*
  - 251 Escritores y artistas de la creación y de la interpretación.
  - 252 Archiveros, bibliotecarios y profesionales asimilados.
  - 292 Ayudantes de bibliotecas y asimilados.
  - 354 Profesionales del mundo artístico, del espectáculo y de los deportes.
  - Cualquier otra ocupación si se trata de una actividad económica cultural.

No ha sido posible sin embargo contemplar actividades culturales cuya delimitación hubiera requerido mayor nivel de desglose tales como: *Comercio al por mayor y al por menor de productos culturales*, por estar contempladas en epígrafes de cuatro cifras tales como 47.43, 47.61 ó 47.63 entre otros; las actividades de las agencias de noticias por estar en el epígrafe a cuatro cifras 63.91. Se ha incorporado en su conjunto el epígrafe 35.4 "Profesionales del mundo artístico, del espectáculo y de los deportes" a pesar de incluir una parte de profesionales no correspondientes al ámbito cultural establecido.

Una vez estimado el conjunto de empleo cultural de la forma descrita, las limitaciones derivadas del hecho de que la fuente de datos utilizada sea una investigación por muestreo han indicado la necesidad de realizar determinadas agregaciones en las clasificaciones ofrecidas con la finalidad de evitar los altos errores de muestreo que afectan a las estimaciones de escasa magnitud. Así, para evitar problemas de representatividad muestral, se ha evitado presentar estimaciones cuyo valor fuera inferior a 5.000, lo que ha conllevado agrupar determinadas actividades, ocupaciones o comunidades autónomas.

Concretamente, siempre que ha sido posible, se han realizado las siguientes agrupaciones:

- *Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales*
  - Incluye el código 910 de la CNAE 2009
  
- *Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales*
  - Incluye el código 581 de la CNAE 2009
  
- *Actividades cinematográficas, de vídeo, radio y televisión*
  - Incluye los códigos 591, 601 y 602 de la CNAE 2009
  
- *Actividades de diseño, creación, artísticas y de espectáculos*
  - Incluye los códigos 741, 742 y 900 de la CNAE 2009
  
- *Artes gráficas, grabación, reproducción de soportes, edición musical, fabricación de soportes y aparatos de imagen y sonido, e instrumentos musicales*
  - Incluye los códigos 181, 182, 264, 268, 322 y 592 de la CNAE 2009

Véase [advertencia al Concepto de Empleo](#).